



En este manuscrito.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCIENTA E
NVEVE.

Atropada el viernes d^r l S^r d^r G^rado IV.

primero, parando por el dicho hechizo
y polviza al 5^o Dr. Ruiz, y el dia de la
villa, y porella se borda en conciencia
que el d^r Pedro ai el d^r Dr. Bartomeo, q^o
lesalto poco, para servir su propio oficio,
y si en vista de lo q^o d^r Ruiz diese mandado
velar adelante la d^r Adela, lo cumplira
ciegamente, no sabiendo omisión, que el
d^r Espinosa ha prevenido alcuni le-
siones hacen al combenio, y transa-
cion en la curia criminal, que su her-
mano d^r Francisco Ramon Goya le p^o-
mocio al d^r d^r Francisco Ramon Goyas
pero aun no se ha sentenciado por el
d^r Ruiz.

El 5^o d^r Diego Ramon Goya y
Dijo: que segunado, cumplia y ejecuto por
su juez en todo, y por todo la d^r Zedula
que al mencionado d^r Pedro la p^oesion, q^o
enella demanda, y ordena; con la pro-
tecta, no se pase al d^r Espinosa y sus
seguientes cosa, q^o se haga encon-
trario, y q^o se le libre testimonio de
todo eue recuro, y sus resultados